



<b>N. Eixida</b> <i>N. Salida</i>	00128-2024-191929	<b>Destinatari(ària) / Destinatario(a)</b>	NOTIFICACIÓN ADJUDICACIÓN
<b>D a t a</b> <i>Fecha</i>	28/08/2024		PZ/ AYUNTAMIENTO, 1
<b>Expedient</b> <i>Expediente</i>	E-04101-2024-000062-00		46002, VALÈNCIA (VALÈNCIA)
<b>Servici</b> <i>Servicio</i>	SERVICIO DE CONTRATACION		
<b>Secció</b> <i>Sección</i>			
<b>ASSUMPTE</b> <i>ASUNTO</i>	RESOLUCION		

Per Resolució GC-1547 de data 27/08/2024, dictada per EL QUART TINENT D' ALCALDE DE VIVENDA / GESTIÓ D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURES / PLANIFICACIÓ I GESTIÓ URBANA / L·LICÈNCIES URBANÍSTIQUES-ACTIVITATS, en virtut de delegació conferida per ACORD 80 DE LA JGL DE 17 DE MAIG DE 2024, s'ha disposat:

Hechos y fundamentos de derecho:

I.- La Concejala delegada de Contratación, mediante resolución nº CM-2453, de fecha 10 de junio de 2024, en virtud de delegación conferida por la Junta de Gobierno Local mediante acuerdo de fecha 17 de mayo de 2024, aprobó contratar la prestación de los servicios de talleres “Las abejas van a la escuela”, según las características que se establecen en el pliego de prescripciones técnicas, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, al amparo de lo dispuesto en los artículos 156 a 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, por un importe de 59.316€, más 12.456,36€, correspondiente al 21% de I.V.A., lo que hace un total de 71.772,36€, a la baja; aprobó los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la contratación, aprobó el gasto plurianual correspondiente y acordó proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación.

II.- Todas las actuaciones referidas a este expediente, en cumplimiento del artículo 63 de la LCSP están publicadas en el Perfil de Contratante de la Corporación Municipal alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

III.- El anuncio de licitación fue publicado en el Perfil de Contratante de la Corporación Municipal alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, por no estar el presente procedimiento sujeto a regulación armonizada, finalizando el plazo de presentación de proposiciones, a las 23:59 horas del día 4 de julio de 2024, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 135 de la LCSP, habiendo tenido entrada una única proposición, formulada por D. Antonio Fernández Modesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SECC.CONTRACTES SUBMINISTRAMENT I PRIVAT	IRENE OLMOS SERER	28/08/2024	ACCVCA-120	50791559875526038682 385978876611037441
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/08/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



IV.- Tras finalizar el plazo para la presentación de las proposiciones, se procede a la apertura de los sobres que contienen las declaraciones relativas a la capacidad de las personas o empresas licitadoras, así como la oferta de las mismas en cuanto a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, referenciados en el apartado L del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

V. Atendiendo a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se procede a la valoración de la única proposición presentada que obtiene la máxima puntuación.

VI. En fecha 9 de julio de 2024 y tras las comprobaciones oportunas, se requiere a D. Antonio Fernández Modesto, a fin de que aporte la documentación a la que se refiere el art. 159 de la LCSP, constatándose, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido desde el día del envío de la comunicación, que la citada mercantil ha presentado la documentación requerida.

VII. Por los hechos anteriormente expuestos, concurren las circunstancias dispuestas en los artículos 150 y 159 de la LCSP para la adjudicación del presente contrato.

VIII.- El órgano de contratación competente es la Junta de Gobierno, y por acuerdo de fecha 19 de julio de 2024, de delegación durante el mes de agosto del ejercicio de las competencias, el concejal delegado correspondiente.

**Per tot allò que s'ha exposat, ES RESOL: /**

**Por todo lo expuesto, SE RESUELVE:**

Primero.- Adjudicar el contrato de prestación de los servicios de talleres “Las abejas van a la escuela”, a D. Antonio Fernández Modesto, con NIF \*\*\*0836\*\*, en calidad de único licitador que ha presentado oferta y en consecuencia, la mejor oferta, y quien se obliga al cumplimiento del contrato por una baja única o global respecto de los precios unitarios de 2 unidades y 0 centésimas (2,00), y por el resto de condiciones que señala en su oferta. El presupuesto máximo del contrato es de 59.316€, más 12.456,36€, correspondiente al 21% de I.V.A, lo que hace un total de 71.772,36€.

El contrato tendrá un plazo de duración de 30 meses, a contar desde el 2 de septiembre de 2024, siempre que el contrato estuviese formalizado en dicha fecha, en otro caso, desde el día siguiente al de su formalización, sin posibilidad de prórroga.

Segundo.- El gasto plurianual del presente contrato, fue autorizado por importe de 71.772,36€, mediante resolución CM-2453, de fecha 10 de junio de 2024, de acuerdo con el expediente contable ref. GASTOS/2024/0000067667, con cargo a la aplicación VD3100000 17100 22799 de los Presupuestos 2024, 2025 y 2026, núm. documento 2000002119.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SECC.CONTRACTES SUBMINISTRAMENT I PRIVAT	IRENE OLMOS SERER	28/08/2024	ACCVCA-120	50791559875526038682 385978876611037441
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/08/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135



El gasto de 71.772,36€, una vez adjudicado, se realizará con cargo a la aplicación VD3100000 17100 22799 de los Presupuestos 2024, 2025 y 2026, según expediente contable ref. GASTOS/2024/0000218960, núm. documento 3000012852, subordinándose al crédito que para los ejercicios 2025 y 2026, autoricen los respectivos presupuestos.

Tercero.- Designar a la persona que ostenta el cargo de jefatura del servicio de Parques y Jardines como responsable del contrato, en cumplimiento y con las funciones señaladas en el art. 62 de la LCSP.

Cuarto.- Por tratarse de un procedimiento abierto simplificado abreviado, según establece el art. 159.6 de la LCSP, la aceptación de la presente resolución por la contratista será considerada como formalización del contrato a todos los efectos, y deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de la presente adjudicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 153 de la LCSP. No obstante, y de conformidad con la DA 15ª LCSP, siempre que la notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, el plazo se computará desde el día siguiente a la fecha de envío de la misma.

Quinto.- Publicar la presente adjudicación en el perfil de Contratante del Ayuntamiento de Valencia, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y notificarlo a las personas o empresas licitadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 151 de la LCSP y la cláusula 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra l'acte administratiu més amunt transcrit, el qual és definitiu pel que fa a la via administrativa, i d'acord amb les disposicions establides en la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, del Procediment Administratiu Comú de les Administracions Públiques, i en la Llei 29/1998, de 13 de juliol, reguladora de la Jurisdicció Contenciós-administrativa, vosté podrà interposar un dels recursos següents:

a) Amb caràcter potestatiu, recurs de reposició davant el mateix òrgan que va dictar l'acte recorregut, dins el termini d'un mes comptador des de l'endemà de la recepció de la present notificació.  
 Transcorregut un mes des de l'endemà de la interposició del recurs de reposició sense que haja estat resolt, caldrà entendre que el susdit recurs haurà estat desestimat, per la qual cosa podrà interposar recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de sis mesos, comptadors des de la dita presumpta desestimació.

b) Recurs contenciós-administratiu, davant el Jutjat de la Jurisdicció Contenciós-administrativa de València, dins el termini de dos mesos comptadors des de l'endemà de la recepció de la present notificació.

Tot això sense perjudi de poder exercitar qualsevol altre recurs o acció que estime procedent.

Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, podrá usted interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.  
 Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, en el plazo de seis meses, desde esta desestimación presunta.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Valencia, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de este notificación.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

**PROTECCIÓ DE DADES PERSONALS / PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Les dades de caràcter personal que apareixen en esta comunicació formen part d'un tractament del que és responsable l'Ajuntament de València, la finalitat del qual és la tramitació d'expedients administratius i, sobre la base del que es disposa en el Reglament General de Protecció de Dades (UE) 2016/679, vosté podrà exercitar els drets d'accés, rectificació, supressió i altres contemplats en el citat Reglament, com s'explica en la política de privacitat de la web d'este ajuntament: [www.valencia.es](http://www.valencia.es).

Los datos de carácter personal que aparecen en esta comunicación forman parte de un tratamiento del que es responsable el Ayuntamiento de València, cuya finalidad es la tramitación de expedientes administrativos y, sobre la base de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, Ud. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y otros contemplados en el citado Reglamento, como se explica en la política de privacidad de la web de este ayuntamiento: [www.valencia.es](http://www.valencia.es).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECC. ADJUNT CAP DE SERVICI - SECC.CONTRACTES SUBMINISTRAMENT I PRIVAT	IRENE OLMOS SERER	28/08/2024	ACCVCA-120	50791559875526038682 385978876611037441
SECRETARIA GENERAL I DEL PLE - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	HILARIO LLAVADOR CISTERNES	28/08/2024	ACCVCA-120	16898817903173673250 2988532410590347135